COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Dirección
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06 /2011
"ADQUISICION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR – AD REFERENDUM 2011"

Señor

Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

*En desarrollo del proceso de selección del segundo llamado para la Contratación Directa 06/2011, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 del Comando de la Armada, "**Adquisición del Servicio de Telefonía Celular – Ad Referéndum 2011**", a la Armada Paraguaya, durante en Ejercicio Fiscal año 2011, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21.909/03, en donde se establecen las metodologías de evaluación.*

Se comunico a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 14 de febrero de 2011, Expediente Digital N° 303477 y conforme Nota N° 049/2011 de la Unidad Operativa de Contratación.
*El costo estimado del presente llamado es de Gs. **74.200.000.- (Guaraníes Setenta y cuatro millones, doscientos mil)**.*

*Sé Curso invitación a los siguientes oferentes: **TELECOM S.A., NUCLEO S.A. ERICSSON DEL PARAGUAY S.A., AMX PARAGUAY S.A., COMTEL S.R.L.,** y a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.*

El día 25 de febrero de 2011, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas, se procedió a realizar la apertura correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Acta de Apertura de Ofertas N° 14/2011, en la cual textualmente expresa:

Se procede a la apertura del sobre del oferente que ha presentado su oferta en el tiempo establecido y a la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales, dándose lectura de las mismas, conforme lo establecido en las disposiciones legales:

Nº	*OFERENTE*	*MONTO DE LAS OFERTAS*	*DOCUMENTACION SUSTANCIAL*
1	*TELECEL S.A.*	*1.569.072.-*	*COMPLETA*
2	*NUCLEO S.A.*	*2.400.000.-*	*COMPLETA*

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Correspondiente (Nº 14/2011) en la que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto ***21.909/03.***

La evaluación se desarrolló en cuatro etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas, segundo evaluación de los precios de las ofertas, la tercera la evaluación detallada de las ofertas y la cuarta Pos calificación.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las oferta de los oferentes mencionados más arriba, para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo, todos los oferentes se han ajustado y han proveído todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustancial, solicitadas en las condiciones del presente llamado y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Requisitos	*TELECEL S.A.*	*NUCLEO S.A.*
a) *Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)*	*SI*	*SI*
b) *Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)*	*SI*	*SI*
c) *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;*	*SI*	*SI*
d) *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*SI*	*SI*
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.*	*SI*	*SI*

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Teniendo en cuenta a los oferentes que han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procedió a evaluar dichas ofertas, realizando comparaciones de precios unitarios del servicio solicitado con los precios referenciales, conforme a la planilla de comparación

de precios que forma parte del presente informe; las misma se adecuan a las previsiones presupuestarias de la convocante, resultando lo que se expresa en el cuadro siguiente:

Nº	*OFERENTE*	*SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR*
1	*TELECEL S.A.*	*50.000*
2	*NUCLEO S.A.*	*60.000*

Resultando la empresa con los precios más bajos el oferente ***TELECEL S.A****. el cual pasa a ser evaluado según los siguientes criterios de evaluación.*

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizaron las ofertas del oferente ***TELECEL S.A.*** *para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentada por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:*

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Posterior a la comparación de precio se procedió a analizar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitada, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, se concluyó que la oferta del oferente ***TELECEL S.A,*** *se ajustan a lo solicitado.*
El oferente más arriba mencionado ***"PASA",*** *los requisitos solicitados por la Convocante.*

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

El oferente ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocantes por lo que ***"CUMPLE"*** *con los requisitos y por la cual está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentado por el oferente, concluimos que la misma ***"CUMPLE"*** *con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificada para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por el oferente, ***TELECEL S.A.*** *ha demostrado que tiene la capacidad legal y financiera y que los productos ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitada, por la que hemos considerado que el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por la que ha demostrado que tiene la capacidad para proveer dichos productos a la institución y que dicha oferta presentada, se ha considerado como la "oferta más baja" y ;*

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** *y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente* ***TELECEL S.A.,*** *ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentado por las mismas, se adecuan a las previsiones presupuestaria, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;*

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley Nº 4.249 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº ***207.032****, recomendamos los siguientes:*

1°.- ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del procedimiento del segundo llamado de Contratación Directa N° 06/2011, para la* ***"ADQUISICION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR – AD REFERENDUM"*** *a la* ***ARMADA PARAGUAYA"****, a favor de la firma comercial* ***TELECEL S.A.*** *hasta la suma de* ***Gs. 44.000.000.-*** *(Guaraníes cuarenta y cuatro millones), durante los ejercicios fiscales año 2011, conforme a la planilla que se especifican más abajo y para el año 2012, conforme a la aprobación del Presupuesto General de la Nación en dicha partida presupuestaria , cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas son consideradas conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme a la planilla que se anexa al presente informe.*

2° ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme a la Planilla de Adjudicación.*

T.P	Prog.	Sub-prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	MONTO
1	6	0	10	99	260	15	Servicio de Telefonía Celular	6.000.000
2	1	1	10	99	260	200	Servicio de Telefonía Celular	3.000.000
2	1	2	10	11	260	220	Servicio de Telefonía Celular	500.000
2	1	5	30	11	260	250	Servicio de Telefonía Celular	2.000.000
2	1	6	30	11	260	260	Servicio de Telefonía Celular	3.000.000
2	1	7	30	11	260	270	Servicio de Telefonía Celular	5.000.000
2	1	8	10	11	260	280	Servicio de Telefonía Celular	500.000
TOTAL ADJUDICADO								20.000.000

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 25 de febrero de 2011

JORGE LEDEZMA
SO 3° F – MIEMBRO UOC N°3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC N° 3

PEDRO VERA VILLAR
SO 3° F – MIEMBRO UOC N° 3

LIC. RUFINO ORTELLADO AGÜERO
CAP N DEM – DIRECTOR UOC N° 3